

cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.”.

Quedando el expediente expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante cuyo periodo de información se podrá formular las alegaciones oportunas.

En el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública el acuerdo de aprobación de la modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Torres de Cotillas, a 29 de marzo de 2001.— El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

4323 Anuncio.

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 14 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones destinadas a la Generación de Empleo y de las Iniciativas Empresariales, se abre un periodo de información pública por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante cuyo periodo de información pública cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitiva.

Las Torres de Cotillas, a 28 de marzo de 2001.— El Alcalde, Jesús Ferrer García.

La Unión

4598 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre una manzana de terreno en suelo clasificado como urbano sita entre las calles Horno, 77, 78 y Murcia de La Unión.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2001, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a una manzana de terreno con una superficie de 3.842 metros cuadrados, que se ubica en suelo clasificado como urbano, regulado por la Norma U-1 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, quedando delimitada entre la calle Horno, calle 77, calle 78 y calle Murcia, de esta ciudad.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior

de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión, 12 de abril de 2001.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Mazarrón

4529 Aprobado inicialmente el proyecto de compensación del Polígono 1 del Plan Parcial «El Saladillo».

Por Decreto de fecha 12 de abril de 2001, el Alcalde ha resuelto, por abstención de la Comisión de Gobierno, aprobar inicialmente el proyecto de compensación del Polígono 1 del Plan Parcial «El Saladillo», sectores B, C, D, F, a instancias de la sociedad Justo y Manoli, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, al de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Mazarrón, 26 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

4526 Aprobación Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2001.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 25 de abril de 2001, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2001.

Este Padrón se encuentra expuesto al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el art. 14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es el siguiente:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana:

a) Cuotas no superiores a 10.000 pesetas, y cuotas superiores a 10.000 no domiciliadas: Del 5 de mayo al 5 de julio de este año, ambos inclusive.